



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 18 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 15221/2026 mediante el cual la Decana solicita la designación del Secretario General de la Facultad de Turismo y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud se efectúa en virtud de lo establecido en el Artículo 97°, inciso o) del Estatuto Universitario.

Que la Decana de la Facultad, Esp. Agustina GENEROSO propone al Lic. Pablo Elías RONCAL, DU 27.289.804, para que asuma las funciones y atribuciones de la Secretaría General de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que el docente Pablo RONCAL es Licenciado en Sociología y reviste el cargo de JTP, dedicación simple, carácter efectivo, en nuestra Facultad.

Que Lic. RONCAL ha participado de distintos espacios de gestión y gobierno universitario, ha sido Secretario General de la FTU, Coordinador de Área, Consejero del Consejo Académico Consultivo en DOS (2) oportunidades, integrando la comisión Comisión de Asuntos Académicos, entre otros espacios de gestión.

Que el docente propuesto cuenta con experiencia en gestión universitaria en actividades vinculadas al cargo para el que se lo propone, ha demostrado responsabilidad y compromiso en el desempeño de sus funciones como Secretario General y se ha destacado por su capacidad para articular equipos de trabajo y por su gran predisposición para aportar desde una mirada colaborativa al fortalecimiento de la Facultad.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Turismo y Urbanismo, en su sesión extraordinaria del 18 de septiembre de 2026, prestó acuerdo por unanimidad a la designación del Lic. Pablo Elías RONCAL como Secretario General de la Facultad de Turismo y Urbanismo propuesta por la Sra. Decana, Esp. Agustina GENEROSO.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar acuerdo para la designación del Lic. Pablo Elías RONCAL, DU 27.289.804, como Secretario General de la Facultad de Turismo y Urbanismo, en función de lo establecido en el Artículo 97°, inciso o) del Estatuto Universitario y en razón de los considerandos de la presente disposición.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AG

FMB

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Vicedecano, Pablo Nicolas Montero.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 18/09/2026 13:24:27
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 18/09/2026 13:32:29
Razon: Autorizado por Pablo Nicolas Montero



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 18/09/2026 13:34:24
Razon: Autorizado por Agustina Generoso